

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2019

Miércoles 3 de julio

Núm. 75

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Concesión aprovechamiento aguas públicas	1572
Concesión aprovechamiento aguas públicas	1572
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del I. B. I. 2019	1573
Convocatoria Premio Provincial de Turismo	1573
AYUNTAMIENTOS	
ALCONABA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1576
ALMENAR DE SORIA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1576
Resolución régimen de asistencias	1576
ALPANSEQUE	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1577
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1577
BARAONA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1577
Nombramiento de Alcalde de Barrio	1577
BOROBIA	
Aprobación proyecto obra.....	1578
Aprobación memoria de obra	1578
CABREJAS DEL PINAR	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1578
CARACENA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1578
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1579
CENTENERA DE ANDALUZ	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1579
CERBÓN	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1579
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1579
Vacante de Juez de Paz sustituto.....	1580
FRESNO DE CARACENA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1580
FUENTES DE MAGAÑA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1580
HINOJOSA DEL CAMPO	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1581
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1581
MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto general 2019	1581
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1582
TARODA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	1582
VILLAR DEL CAMPO	
Nombramiento Teniente Alcalde	1582

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****NOTA ANUNCIO**

REF.: 2018-P-665

León Bartolomé Velilla, Natalia Carreño García y Gestión Forestal y del Medio Agrícola, S.L., han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 148 m. de profundidad situado en la margen izquierda de un barranco innominado, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cabeza Somera (Po: 70, Pa: 250). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 25 C.V. y un caudal instantáneo de 7,9 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 37,22 ha. de encinas trufas en las parcelas 10248, 20248, 250, 737, 739, 740, y 742 del polígono 70, en el T. M. de Arcos de Jalón (Soria). El volumen total anual será de 74,440 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 5,744 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de junio de 2019.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 1432

José Manuel Martínez Cala y María del Mar Chifón Mena han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 60 m. de profundidad situado en la margen derecha del arroyo Veguilla, tributario del arroyo Sagides por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces. en el paraje C. Enebro (Po: 61, Pa: 200). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 5 C.V. y un caudal instantáneo de 6 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 4,5 ha. de encina trufas en las parcelas 198, 199 y 200 del polígono 61, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). El volumen total anual será de 1.000 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,149 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28. Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de junio de 2019.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 1433

BOPSO-75-03072019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

GESTIÓN TRIBUTARIA

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, período 2019, de El Burgo de Osma.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 21 junio de 2019.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1429

CONVOCATORIA DEL DÉCIMO CUARTO PREMIO

PROVINCIAL DE TURISMO DE SORIA

Con objeto de sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer el turismo hacia su municipio, como recurso alternativo y complementario de la economía de sus habitantes, se convoca:

El décimo cuarto Premio Provincial de Turismo de Soria

Con arreglo a las siguientes:

BASES:

1) *Candidatos y méritos*

Podrán concursar los municipios y entidades locales menores, menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria, valorándose los siguientes méritos:

- La promoción turística a través de la realización de exposiciones, festivales, concursos y cualquier actividad que fomente el turismo.
- Las actuaciones que destaquen por el respeto, conservación y mejora del entorno urbano y sus elementos.
- El incremento y mejora de la infraestructura turística.



• Las medidas adoptadas para la mejora del medio ambiente, el control de la contaminación, el cuidado de las aguas, escombreras y vertederos.

- La creación de productos turísticos.
- Labores promocionales realizadas durante el año 2018.

La Entidad Local que haya sido galardonada con el Premio Provincial de Turismo de Soria no podrá presentar candidatura hasta transcurridos cinco años desde la consecución del mismo.

2) Premio y cuantía

El Premio de Turismo de la Diputación de Soria estará dotado con doce mil euros (12.000€).

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 43910-76206 de los presupuestos de la Diputación Provincial de Soria

Los premios son incompatibles con otros que pudieran convocarse para el mismo fin por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

3) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán por el interesado en el registro de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, 42002 Soria, y tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa y detallada sobre las actuaciones y méritos alegados a que se refieren los puntos incluidos en el primer punto de esta convocatoria. La memoria deberá presentarse en formato PDF.
- Material promocional, tanto gráfico como virtual, editado en el ejercicio 2018. En caso de material impreso deberá adjuntar 6 copias por cada elemento impreso. De disponer de material promocional audiovisual deberá aportar 6 copias en formato CD o DVD, y/o dirección de la página web.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

4) Jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Lo será el Presidente de la Diputación Provincial de Soria o persona en quién delegue.
- Secretario: Lo será el Secretario de la Diputación Provincial de Soria o persona en quién delegue.
- Vocales: 3 Vocales del Grupo de Gobierno pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo y 1 vocal por cada grupo de la oposición de la Comisión de Desarrollo Económico.

5) Procedimiento de valoración:

El jurado, en el plazo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las analizará y emitirá fallo. El fallo del jurado será inapelable y la participación en este premio implica la aceptación de sus bases. El jurado podrá declarar el premio desierto.

6) Pago de los premios

El importe económico del premio deberá invertirse durante el ejercicio 2019, en: señalización de monumentos, iluminación de edificios y zonas de interés turístico, actuaciones en pro



de la preservación del medio ambiente, promoción del producto turístico premiado y otras actuaciones que proponga la localidad premiada y aceptada por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos efectivos, emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento conforme al modelo que figura en el anexo II. El plazo de la justificación concluye el 15 de noviembre de 2019. La documentación se presentará la Diputación Provincial de Soria o en los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los premiados podrán ostentar el premio otorgado en mementos, anuncios y distintivos análogos de naturaleza comercial o promocional y realizar acciones publicitarias del mismo en los medios de comunicación, siempre y cuando especifiquen el año de concesión del galardón.

ANEXO 1 (Solicitud)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO

Nombre.....

C.I.F.....

Dirección.....

C.P.....LocalidadTeléfono.....

SOLICITA: Participar en la Convocatoria del décimo cuarto Premio Provincial de Turismo de Soria, convocado por la Diputación Provincial de Soria.

DECLARA:

- Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que se comprometo a comunicar a la Diputación Provincial de Soria cualquier modificación de las circunstancias recogidas en la presente solicitud.

..... a de..... de 2019.

Firmado:.....,

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN

DON/DOÑA

SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE

C E R T I F I C O: Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad del Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2019, se han reconocido las obligaciones y se han realizado los pagos que a continuación se detallan relativas a actividades de iniciativa municipal tendentes a promocionar y desarrollar el turismo en el municipio.

La totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

BOPSO-75-03072019



NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE PAGO	NIF	EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS							

Así mismo CERTIFICO, que no se han recibido otros ingresos para la misma finalidad.

Y para que conste, y al objeto de su remisión a la Diputación Provincial de Soria, a los efectos establecidos en la convocatoria del "Premio Provincial de Turismo 2019", expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en

Vº. Bº.- EL ALCALDE,

Fdo.:

Soria, 25 de junio de 2019.- El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

1463

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2019, ha sido nombrado D. José Delso Ramos en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alconaba, 24 de junio de 2019.- El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

1431

ALMENAR DE SORIA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de junio de 2019, dictada al amparo del art. 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. David Gonzalo Lallana.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Manuel García Almajano.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Almenar de Soria, 15 de junio de 2019.- El Alcalde, Amancio Gallego Gallego.

1436

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de junio de 2019, dictada al amparo del art. 21.2 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Orga-



nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto el Régimen de asistencias:

Percibirán desde la sesión de la organización del Ayuntamiento las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 30 €.

- Por asistencia a los órganos colegiados que formen parte y que actuarán en calidad de representantes del Ayuntamiento: 30 €.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de las Provincias*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Almenar de Soria, 15 de junio de 2019.– El Alcalde, Amancio Gallego Gallego. 1437

ALPANSEQUE

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2019 ha sido nombrado D. Carmelo Lázaro Sienes en el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alpanseque, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alpanseque, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1442

Esta Alcaldía por Resolución de 24 de junio de 2019 y en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de Alcaldes de Barrio para las entidades de población que integran este Municipio:

- Marazovel: Pablo Moreno Miguel.

Alpanseque, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1443

BARAONA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2019 ha sido nombrado D. José Antonio Cedazo García en el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Baraona, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Baraona, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Raúl Garrido García 1455

Esta Alcaldía por Resolución de 24 de junio de 2019 y en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 20 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de Alcaldes de Barrio para las entidades de población que integran este Municipio:

- JODRA DE CARDOS: José Antonio Cedazo García.

- PINILLA DEL OLMO: Adolfo Yagüe Hernando.

- BARAONA: Adolfo Yagüe Hernando.

Baraona, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Raúl Garrido García 1456

**BOROBIA**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de la Obra denominada “Rehabilitación vivienda municipal sita en la C/ Umbría, nº 4”, el mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Borobia, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 1445

Aprobado inicialmente en fecha 24 de junio de 2019, la Memoria de la obra denominada Reforma de vivienda municipal sita en la C/ Umbría, nº 24”, la misma se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Borobia, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 1446

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, han sido nombrados:

- D. Elías Boillos Cabrejas en el cargo de primer Teniente de Alcalde.
- D. Alberto Retortillo Andrés en el cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cabrejas del Pinar, 25 de junio de 2019.– El Alcalde, Fidel Soria García. 1458

CARACENA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

- 1º.- Nombramientos de Tenientes de Alcalde
- Primer Teniente de Alcalde: Jorge Hernández Esteban.
 - Segundo Teniente de Alcalde: María Flor Valverde Hernando.

2º.- Delegaciones:

- a) Genéricas.
- b) Específicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Caracena a 18 de junio 2019.

Caracena, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 1440

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, dada cuenta de la Resolución a la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 4 de junio y en virtud de lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales han sido nombrados Tenientes Alcaldes.

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. María de los Ángeles Martínez de Casas.

Lo que hace público al amparo del antedicho precepto.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carrascosa de la Sierra, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José María Valoria. 1448

CENTENERA DE ANDALUZ

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2019 ha sido nombrada Dña. Aurelia Contreras Maqueda en el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Centenera de Andaluz, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 1447

CERBÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, dada cuenta de la Resolución al Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio y en virtud de lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales han sido nombrados Tenientes Alcaldes.

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Javier Miguel Herrero Valer.

Lo que hace público al amparo del antedicho precepto.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cerbón, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Óscar Castellano Herrero. 1449

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 del R.O.F., ha nombrado con fecha 17 de junio de 2019, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Alfredo Morón García.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Frechilla de Almazán, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1461

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz sustituto, comunicándose el resultado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su nombramiento.

Los interesados que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, podrán presentar ante este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa o incapacidad o incompatibilidad, así como de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
- Documentos acreditativos de méritos.

Frechilla de Almazán, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1462

FRESNO DE CARACENA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde

- Primer Teniente de Alcalde: Eusebio Lagunas Pérez

2º.- Delegaciones

a) Genéricas

b) Específicas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, en Fresno de Caracena a 18 de junio 2019.

Fresno de Caracena, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 1441

FUENTES DE MAGAÑA

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, dada cuenta de la Resolución al Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio y en virtud de lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales han sido nombrados Tenientes Alcaldes.

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Alejandro Aguado González.

Lo que hace público al amparo del antedicho precepto.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días,



durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Magaña , 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Melchor García Martínez. 1451

HINOJOSA DEL CAMPO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, ha sido nombrado en el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, D. José María Hernández Lacal, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Hinojosa del Campo, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 1438

MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, han sido nombrados en el cargo de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

1^{er} Teniente de Alcalde: Alfonso Hernández Garijo.

2^o Teniente de Alcalde: Verena Garijo Gómez.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Matamala de Almazán, 20 de junio de 2019.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1435

MOLINOS DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2019:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	47.470,83	Ingresos patrimoniales	19.252,41
Impuestos indirectos	1.000,00	B) Operaciones de capital:	
Tasas y otros ingresos	43.665,42	Transferencias de capital	28.000,00
Transferencias corrientes	130.842,68	TOTAL INGRESOS	270.231,34

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	60.906,40	Transferencias corrientes	15.100,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	116.400,00	B) Operaciones de capital:	
Gastos financieros	824,94	Inversiones reales	77.000,00
		TOTAL GASTOS	270.231,34



II.-PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO DE 2019

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1.- Con Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor (Compartido 18%) 1

2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%) 1

B) PERSONAL LABORAL:

2.- Temporal:

Peón Usos Múltiples (100% de la jornada) 1

Peón limpieza, mantenimiento edificios

Públicos y otros (40% de la jornada) 1

Peón Usos múltiples, contratación desempleados 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 21 de junio de 2019.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1439

MONTENEGRO DE CAMEROS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15/06/2019 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. José Antonio Elías Revuelto como Teniente Alcalde, de este Ayuntamiento, a quien les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Montenegro de Cameros, 24 de junio de 2019.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1444

TARODA

Esta Alcaldía mediante resolución de fecha 19 de junio de 2019, dictada al amparo de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado como Teniente de Alcalde a D. Enrique Sancho García.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el referenciado precepto legal.

Taroda, 20 de junio de 2019.– El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado. 1434

VILLAR DEL CAMPO

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, ha sido nombrado D. Marcelo Vera Asensio en el cargo de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Villar del Campo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villar del Campo, 21 de junio de 2019.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1425